DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13901
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER18364

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: Isis Paola Días Muñiz** Directora técnica de reasentamientos
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 07 de 2019	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 100-12 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:96225.07 Y1:88955.99		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Esmeralda el Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 M2		
UPZ:	58-Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0145FUUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	75 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35521		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 3 No. 100-12 Sur (en adelante predio evaluado) pertenece al barrio La Esmeralda el Recuerdo de la Localidad de Usme, legalizado mediante acto administrativo Res. 420 de 02 de octubre de1998.

De acuerdo al mapa de Amenaza por Movimientos en Masa para Suelo Urbano Res. 1483 de 2019, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado, se localiza en la zona de nivel de amenaza "Media". El predio se localiza en la zona de manejo y preservación ZMPA - Decreto 190 de 2004 de la quebrada "Chuniza".

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se muestra la localización del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

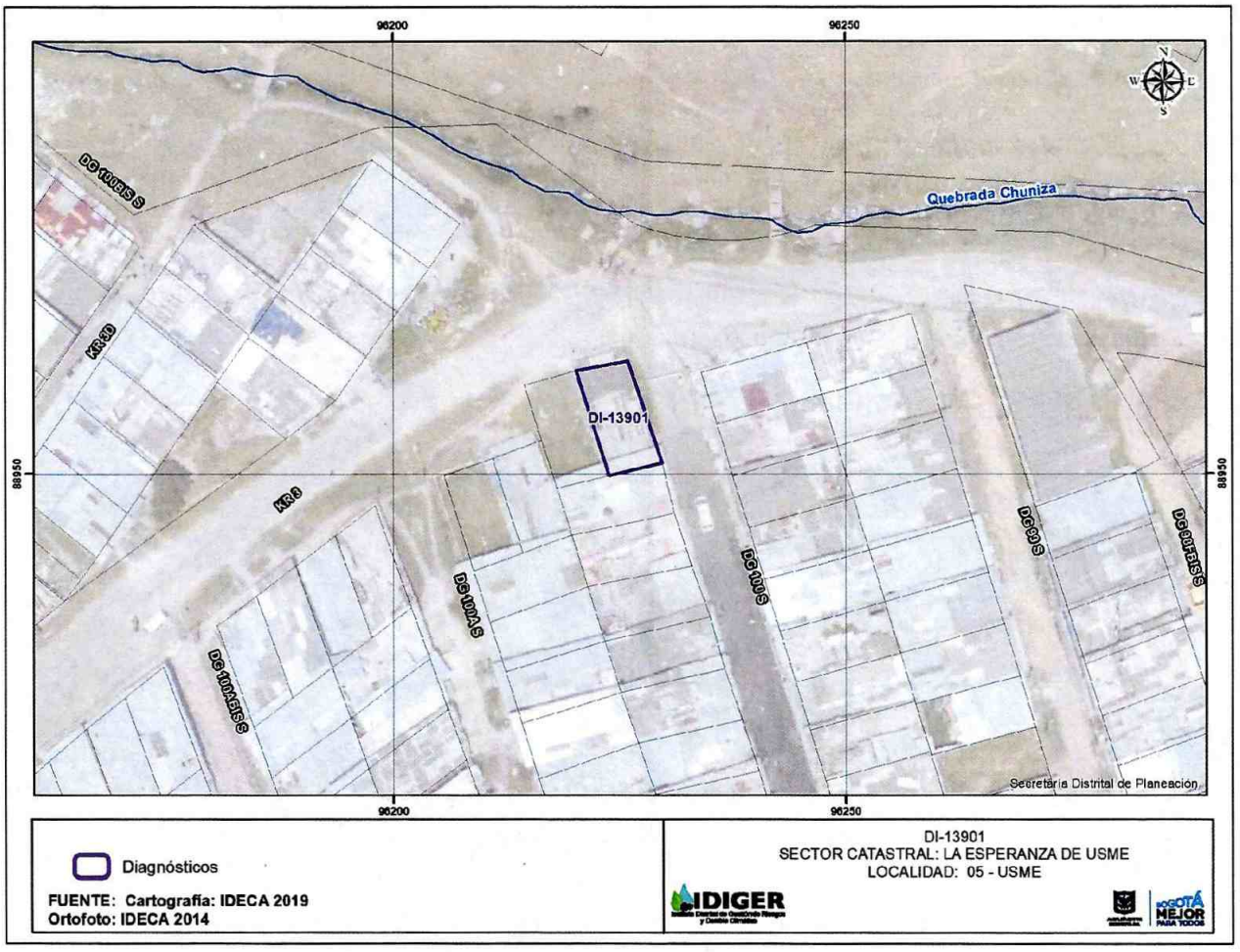

Figura 1: Localización del predio evaluado, localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una ladera de pendiente media. El predio colinda por el costado oriental con la diagonal 100 Sur y por el costado Norte con la carrera 3, vías en afirmado donde no se observan obras para el manejo de aguas de escorrentía. No se observan procesos de inestabilidad en el sector aledaño al predio (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel. El costado frontal se encuentra construido en mampostería simple con placa de piso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento y es de uso comercial, el costado posterior de la vivienda se encuentra construido en material de recuperación y cubierta en teja de zinc y es de uso residencial (Ver fotografía 2 y 3).

Atendiendo a la solicitud de la señora Aurora Collazos, quien acompaña la visita, se realiza inspección del predio. En el costado frontal se observan fisuras en la placa de piso posiblemente debidas a arreglos locativos del sistema de alcantarillado de la vivienda (Ver fotografía 4), en los muros perimetrales se observan fisuras de tendencia diagonal escalonada se aproximadamente 4 mm de abertura y 0.5 metros de longitud (Ver fotografía 5). El costado posterior no cuenta con placa

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de piso continua, se observan filtraciones de agua en la zona de cocina (Ver fotografía 7), en la habitación se han recubierto los muros de madera con tapetes, los cuales se encuentran húmedos dado que según manifiesta la señora Aurora, ante eventos de lluvia el agua se infiltra por el techo y por esta misma situación, la madera que compone los muros y los muebles se encuentran deteriorados (Ver fotografía 8), la señora Aurora procede a levantar una estiba, que usa como elemento aislante del suelo, allí se observan las filtraciones de agua, como se muestra en la fotografía 9. Contigua a la habitación se encuentra una zona de disposición de enseres donde se observan las filtraciones de agua en el piso (Ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas y filtraciones de agua.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

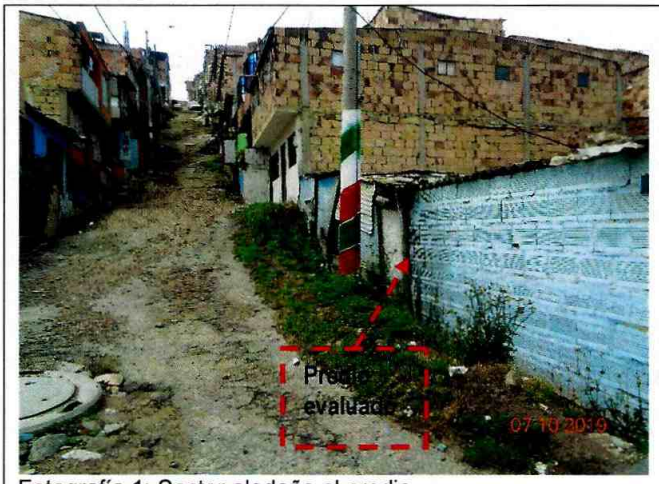

Fotografía 1: Sector aledaño al predio.

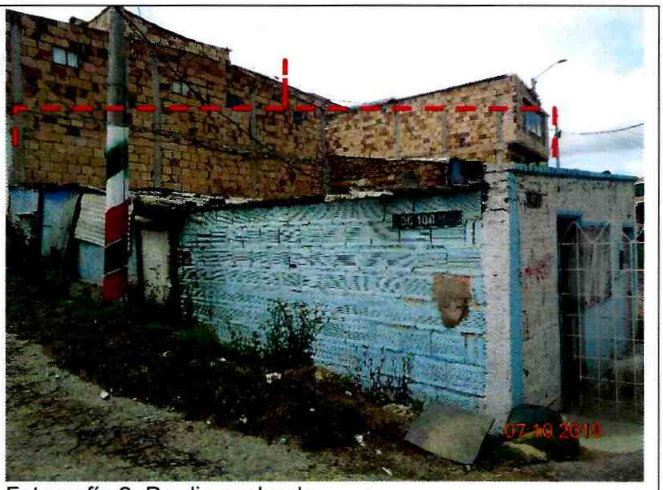

Fotografía 2: Predio evaluado.

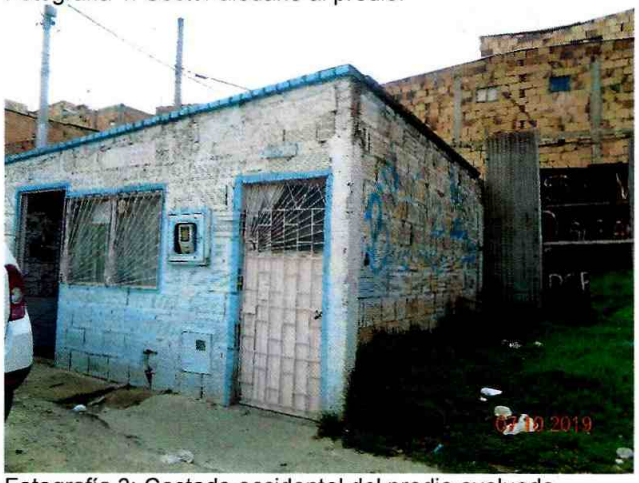

Fotografía 3: Costado occidental del predio evaluado.



Fotografía 4: Grieta en placa de piso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5: Fisuras en muros.



Fotografía 6: Zona de lavado y baño.



Fotografía 7: Humedad en piso de cocina.



Fotografía 8: Habitación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9: Filtración de agua en habitación.


Fotografía 10: Filtraciones de agua

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 No. 100-12 Sur	Aurora Collazos	Mampostería Simple y material de recuperación.	Mixto	1	Moderado

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en daños evidenciados en el predio evaluado.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad global del predio de la Carrera 3 No. 100-12 Sur, Barrio La Esmeralda el Recuerdo de la localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el mismo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS

16. RECOMENDACIONES

A la Secretaria Distrital de Ambiente y a la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, dado que el predio de la referencia presuntamente se encuentra dentro de la ZMPA de la Quebrada Chuniza, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda y dar a conocer dicho pronunciamiento a la propietaria del predio a fin de orientarla sobre las acciones a gestionar para dar respuesta a sus requerimientos.

A la Secretaria Distrital de Planeación-Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos dado que el predio de la referencia presuntamente se encuentra dentro de la zona de reserva vial de la Avenida Usminia (Res. 0634 del 13 de Agosto de 2007), emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de las zonas de reserva vial y dar a conocer dicho pronunciamiento a la propietaria del predio a fin de orientarla sobre las acciones a gestionar para dar respuesta a sus requerimientos.

A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DAVILA   Profesión: Ingeniera civil.   Asistencia técnica
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS